

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2001 00815 00
Demandante: MELBA GIRALDO.
Demandado: FRANCISCO VARGAS AGUILAR.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ y teniendo en cuenta que las medidas cautelares fueron dejadas a disposición de este juzgado, se dispone:

ORDENAR el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-52334,² conforme a lo ordenado en los autos del 19 de julio de 2012,³ que terminó el proceso y del 5 de junio de 2022,⁴ ordenó dejar las medidas cautelares a favor de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 20 exp dig.

² Dto pdf 19 pags. 4 a 10 Ibídem.

³ Dto pdf 1 pag. 167 Ib.

⁴ Dto pdf 1 pag. 15 lb.